

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 28 de Noviembre de 1900

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.378

OBRAS DE LA AZUCARERA PALENTINA

El contratista paga á 14 reales el metro cúbico de piedra mampostería, dándosele sacada al portador en las canteras de Magáz y Villamuriel, distante unos cuatro y medio kilómetros de la fábrica Azucarera.

Contabilidad por partida doble

Cálculos mercantiles, correspondencia mercantil, reforma de letra. Preparación completa para el ingreso en el Banco de España, por el oficial del mismo D. Francisco Isturiz, Mayor principal, 171.

VINO

Se vende superior tinto y clareta, en la acreditada bodega de Eusebio Ruiz, Plazuela de Valdesería, junto á la casa de Baños, á 30 céntimos litro.

PARA 1901

Almanaque Bailly Bailliere.
Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, 1'50 pesetas.
Agenda de bufete á 1'50 y 2'50 pesetas.
Agenda culinaria 2'50 pesetas.
Se venden en la imprenta, litografía y librería de Alonso é Hijos, Mayor principal, 100.

Cartas agrícolas

SUMARIO.—Asociación de plantas forrajeras al cultivo de cereales.—Labores de barbecho en otoño y sus ventajas.—Labor de inversión de las capas del terreno.—Resultados.—Triple procedimiento para practicarlas.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

La anterior carta se ocupó de des asuntos de gran interés agrícola; el uno para Palencia y la zona regable por el Canal de Castilla, aconsejando un meeting ó reunión magna de delegados de los pueblos interesados para gestionar la más pronta y conveniente aplicación de las aguas del indicado Canal al riego de millares de hectáreas susceptibles de producir, mediante el mismo, enormes y riquísimos productos; y el otro para Castilla en general recomendando la modificación de sus cultivos y las más convenientes alternativas, en las cuales se aconsejaba la asociación de plantas forrajeras a las de cereal al cultivo de los cereales. Esta asociación puede realizarse en otoño ó en primavera sembrando simiente de plantas forrajeras en las tierras ya sembradas de cereales, principalmente de cebada y de avena y después de la grade ó la rastra para favorecer su nacimiento.

Después de recolectados los cereales quedan las plantas forrajeras dueñas del terreno por espacio de uno, dos ó más años, según convenza. Y si esos cereales son cebada ó avena para forraje, dicho se está que al segar estas plantas en verde se siegan también las forrajeras ó se aprovechan en pasto fresco para los ganados.

La actual carta tiene por objeto tratar de otros dos asuntos de gran actual interés no solo para la agricultura de Campos, sino para la de Castilla y otras regiones.

Tales son la conveniencia de dar en otoño labores de barbecho y la de que estas labores sean en muchos casos no solo profundas, sino de inversión de las capas del terreno.

1.º Labores de barbecho en otoño. Es tanta la extensión de terreno que de ordinario labran la mayoría de los agricultores de Castilla, y es tal la imperfección de los instrumentos vulgares de cultivo que hablando en general y singularmente en las primaveras abundantes en lluvias no se dan las labores de

barbecho necesarias, y las que se dan no siempre se hacen en la sazón conveniente.

Hay tierras en que tan solo se dan las labores de alzar y binar, pero no la de terciar.

Hay otras, aunque son las menos en que, tan solo se ha podido dar la labor de alzar; son muy pocas las en que después de cada una de estas labores se ha pasado la grade ó la rastra.

En cambio son muchas las que ó son aradas algo tiernas ó algo duras, resultando en ambos casos inconvenientes en estas labores, no siendo el menor el de los grandes terrones que levantan los arados y el de lo mucho que se obliga á trabajar á la junta cuando se aran las tierras endurecidas por lo muy secas.

El atropellamiento con que suelen darse esas labores, el retraso con que comienzan en las primaveras lluviosas ó después de un invierno abundante en lluvias y la enorme humedad que albergada en las primeras capas del terreno permite por inconvenientes las labores profundas ni aun los someros en ciertas tierras y en las vegas, hacen pensar en lo ventajoso que sería dar una labor profunda de barbecho en otoño á algunos ó á todos los terrenos cuyos frutos fueron recogidos durante el anterior verano.

Esa labor pudiera darse en Septiembre y Octubre á los terrenos ligeros, y después de la sementera ó de las lluvias de otoño á los compactos, y puede hacerse por tres procedimientos: sacando á la superficie la tierra virgen mediante un arador volteador; envolviéndola con la de la primera capa haciendo uso de los arados ordinarios; y dejándola en el fondo mediante un arado de subsuelo sin vertedera.

Si el dejar las tierras un año en descanso tiene por objeto la meteorización y preparación de las mismas para otras cosechas, es evidente que toda labor que, sin producir perjuicios apreciables, tienda á favorecer en grande escala esa meteorización, habrá de ser no solo conveniente, sino sumamente recomendable. El barbecho de otoño se encuentra en ese caso.

Sabido es que los terrenos después de la recolección no sólo presentan una superficie próximamente plana, sino que la tierra está más apelmazada, más endurecida é impermeable á los agentes atmosféricos. Resulta de ahí que el aire no puede penetrar fácilmente por entre las partículas térreas, y que las aguas de lluvia no sólo no profundizan todo lo posible dejando sus jugos y los gases que arrastran en la primera ó primeras capas de terreno, sino que se escurren con facilidad, singularmente en las pendientes y arrastran consigo á los arroyos y ríos muchos de sus elementos fertilizantes y multitud de sustancias en disolución que son perdidas para los efectos del barbecho.

Lo contrario sucedería si se diese á las tierras una labor alorada durante el otoño. Estas, por razón de los lomos ó cerros, presentarían doble superficie á la meteorización, la cual, siendo más intensa puesto que se daría desde medio año antes que el barbecho ordinario, produciría un doble efecto. La tierra, esponjada á consecuencia de esa labor almacenaría una cantidad más considerable de aire y de agua, según que fueran mayores la esponjosidad del terreno, su aptitud para absorber los elementos fertilizantes y la profundidad de la labor.

Las heladas penetrarían más hondamente y darían lugar á una mayor disgregación de las partículas térreas mediante la propiedad que tiene el agua de dilatarse en su congelación, propiedad que, utilizada en las tierras, suple los efectos de una ó más labores.

Las pajas y demás residuos de la anterior cosecha ahuecarían el terreno y se descompondrían más pronto. Y las aguas de lluvia, retenidas entre los lomos y penetrando más profundamente en la tierra á consecuencia de su esponjosidad y no poder escorrerse, no sólo aportarían á esta una mayor cantidad de sustancias fertilizantes, que ahora es arrastrada á los arroyos y ríos, sino que provocarían en la primavera una mayor reacción de los

elementos constitutivos del terreno y una mayor evaporación que, favoreciendo la formación de nubes, daría por resultado lluvias más probablemente frecuentes.

Así que podemos dejar sentado como principio, que no veo pueda ser sólidamente combatido, que las labores de barbecho dadas en otoño y continuadas en primavera no sólo equivalen por sus resultados á un doble barbecho de primavera, sino que tienden á fomentar las lluvias en este país tan propenso á sequías. Conviene, por lo mismo, generalizar las labores de barbecho autumnales.

B. MAÑUECO.

(Concluirá)

CENSURA Y PETICIÓN

Así titulábamos ayer uno de los telegramas que nos dirigió nuestro corresponsal y en el cual se nos daba cuenta de haber pronunciado un discurso en la Alta Cámara el genador por esta provincia Sr. Polanco, tratando de los abusos de las Empresas de ferrocarriles y pidiendo protección para la Agricultura.

El *Diario de Sesiones* del Senado que hoy llega á nuestro poder publica lo siguiente, que nosotros insertamos con gusto, porque vemos el interés que el Sr. Polanco tiene en hacer llegar al Gobierno las quejas de todos y ver si logra conseguir, sin anuncios pomposos y ridículos, el mejoramiento de las clases contribuyentes.

Dice así el aludido *Diario de Sesiones*:

El Sr. *Presidente*: El Sr. Polanco tiene la palabra.

El Sr. *Polanco*: Señores Senadores, voy á tener el honor de dirigir un ruego á mi amigo particular el Sr. Sánchez de Toca, y procuraré ser lo más breve posible, dado que la Cámara estará ya cansada por haber dedicado á preguntas más tiempo que el que ordinariamente suele emplearse.

Hace ya días que tenía intención de tomar la palabra sobre este asunto, precisamente requerido por diferentes comunicaciones y cartas que he recibido de los habitantes de la provincia de Palencia, que tengo la honra de representar; pero queriendo tener datos más concretos, había diferido unos días el tratar de él hasta recibirlos, y hoy me veo precisado á usar de la palabra sin los datos pedidos, porque el Sr. Conde de Benalúa, en el Congreso, ha hablado de este mismo asunto, y por consiguiente yo me creo en el deber de conparme de él en lo que se refiere al interés de la región que represento.

Todos vosotros sabéis, Sres. Senadores, que la principal riqueza que hay en la región castellana consiste precisamente en los cereales, que son la riqueza del labrador, puesto que representa para él el trabajo, el cuidado, la constancia y todos los esfuerzos que un hombre puede aplicar á un asunto durante todo el año agrícola, y hasta la salud, porque muchas veces la pierde por tener que luchar constantemente con el rudo clima que domina en nuestra región castellana.

Pues bien; estos intereses agrícolas que, en mi concepto, son uno de los principales de la Nación, infinitamente superiores á los intereses políticos (aunque en las Cámaras suelen llamar más la atención éstos), se ven hoy honda y grandemente perturbados por la falta de material móvil de la empresa del ferrocarril del Norte.

Después de las declaraciones terminantes y concisas que el Sr. Ministro de Agricultura ha tenido á bien hacer en la otra Cámara, contestando al señor Conde de Benalúa, declaraciones que admiro por patrióticas y que acepto para mi país, no habría yo hecho uso de la palabra sino fuera porque creo que los intereses que represento están en algún punto en contradicción con los que defendía el señor Conde de Benalúa en el Congreso. Y digo en contradicción, no porque los intereses de las diferentes regiones de España puedan estar en contradicción, pues yo soy el primero en defender los intereses de las minas de carbón

de Asturias, como los de todas las industrias españolas, sino porque, precisamente como ha dicho muy bien el Sr. Sánchez Toca, la cuestión ferroviaria ó de transportes por ferrocarril tiene dos fases: una que se puede llamar crisis *aguda*, y otra crisis *crónica*. De la aguda, que es de la que se quejaba el Sr. Conde de Benalúa, no nos quejamos nosotros; es decir, si nos lamentamos, porque se ha convertido en *aguda*, que era *crónica* la nuestra, precisamente por lo agudo de la crisis asturiana.

Nosotros padecemos la crisis *crónica* porque sabe muy bien el Sr. Ministro de Agricultura que las tarifas elevadas de ferrocarriles y el mal servicio constante de éstos, perjudican por igual á todas las regiones de España; pero nosotros, que no tenemos en este momento ninguna producción superior á la de otras épocas, sino que es igual, no sufrimos más que la crisis *crónica*; así como Asturias sufre la *aguda*, porque á virtud de esa falta de medios de transporte y de la subida en el precio de los carbones, hoy sufre la crisis aguda por no poder hacer frente á los pedidos de las diferentes industrias á sus minas de carbón. Nosotros sufrimos la crisis *crónica* porque constantemente, como he dicho antes, tenemos esa deficiencia del servicio; y ahora se ha convertido en aguda, porque por favorecer á esa misma riqueza ó industria carbonífera de Asturias, la Compañía del ferrocarril ha retirado la mayor parte del material móvil que servía á la región castellana; y hoy está sucediendo, Sres. Senadores, que no hay posibilidad de que el trigo sea transportado por falta de material de ferrocarriles. No es que falte el que es necesario en una época determinada, es que falta el que había antes, y que se ha quitado de esa región para hacer frente á la crisis porque atraviesa la industria carbonífera de Asturias.

No soy yo de los que atacan sistemáticamente á las Empresas de ferrocarriles. Creo que tienen derecho á ser respetadas como todas las demás industrias, aunque tengan su residencia en el extranjero, cuando cumplen con sus deberes, porque son Empresas que han venido á procurar el fomento y desarrollo de la Nación Española. Si faltan á sus deberes no se le culpe á ellas, sino á los Gobiernos que lo permiten. De modo que yo, ni ataco ni soy enemigo de las Empresas ferroviarias; las creo iguales á todas las demás de España; pero, en cambio, debo decir que no son Empresas que respondan á un interés particular, sino á un verdadero interés público, con lo cual quiero indicar que los Gobiernos tienen que atender al interés público antes que á los intereses de esas Empresas, caso de que no puedan ambos armonizarse.

El Sr. *Presidente*: Sr. Senador, ruego á S. S. que se concrete al que piensa dirigir al Sr. Ministro de Agricultura, porque el Senado tiene que reunirse en Secciones.

El Sr. *Polanco*: Estaba haciendo estas consideraciones, Sr. Presidente, porque ellas son la base del ruego que pienso formular al señor Ministro de Agricultura, y ateniéndome á la indicación de S. S., ó mejor dicho, á su mandato, voy á concretar mi pensamiento. Siendo la región castellana una de las más perjudicadas por la falta de material móvil de ferrocarriles, y siéndolo además en estos momentos porque se le ha quitado gran parte del material que constantemente tenía á su servicio para acudir á las necesidades de otras regiones, yo ruego al Sr. Ministro de Agricultura que se fije en estos hechos; y se lo suplico, no sólo en nombre de la provincia de Palencia, sino de toda la región castellana, para que procure que las Empresas no perjudiquen los derechos de la agricultura y de la producción nacional, que es la que constituye la base de la prosperidad y engrandecimiento de la Patria.

El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas (Sánchez de Toca): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas (Sánchez de Toca): Van siendo suficientemente conocidos los pre

yectos del Ministerio de Agricultura en punto á política ferroviaria, para que sea menester que reproduzca aquí sus declaraciones sobre el particular. Me dispensará, por tanto el Sr. Polanco, que no entre en detalles al contestar á su pregunta.

Pero como S. S. se queja de deficiencias en lo que S. S., recordando algunas palabras mías, califica de enfermedad crónica el malestar de las Empresas ferroviarias, bueno será, para que S. S. no se confunda, que le conteste dándole un consejo.

Esta enfermedad crónica á que nos referimos tiene un tratamiento amplio dentro de la ley y reglamento de ferrocarriles. Uno de los trámites de esta ley y de este reglamento, es el de que, una vez hecha la convocatoria á las Compañías de ferrocarriles para la revisión de tarifas y demás modificaciones que se juzgan necesarias, se abra una información. La mía ha de ser brevísimas, y ese será el momento oportuno para que el Sr. Polanco y todas las personas que se interesen, en el propio sentido de S. S., por las provincias castellanas, articulen cuantos agravios encuentren en el malestar actual del servicio prestado por las Compañías.

Bueno será, pues, que S. S. levante aquí su autorizada palabra para exponer al Parlamento cuantos agravios crea dignos de que éste conozca; pero será mucho más práctico y, sobre todo, mucho más certero, que S. S. organice allí bien esa información, y que en el momento de empezar á correr sus plazos haga que no se pierda hora ni día para manifestar cuantos agravios tengan esas poblaciones.

El Sr. Polanco: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Polanco: Doy gracias al Sr. Ministro de Agricultura por lo que ha dicho, y procuraré reunir todo género de datos y dirigir los esfuerzos de mi país con objeto de que legalmente se pueda alcanzar lo que ahora no hago más que exponer, como representante de la Nación, para que lo conozca el Gobierno y la Cámara.

REFORMAS MILITARES

A continuación publicamos íntegras las más importantes y en ligero extracto otras, que aunque de interés, afectan directamente á la organización de los cuerpos y Centros Consultivos, y que su mucha extensión nos impide darlas cabida en estas columnas.

Generalato

Supresión de la plantilla de capitanes generales de Ejército, dando el ascenso por servicios muy eminentes y extraordinarios.

Reducción de las edades en dos años para el pase á la reserva de los generales y asimilados, amortizándose todas las vacantes que se produzcan con tal motivo.

Disponiendo que continúe la amortización hasta que solo exista el 5 por 100 del personal con destino en cada clase.

D visión territorial militar en seis regiones

Primera. Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalupe.—Capitalidad, Madrid.

Segunda. Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jaén y Córdoba.—Capitalidad, Sevilla.

Tercera. Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete, Murcia y Alicante.—Capitalidad, Valencia.

Cuarta. Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.—Capitalidad, Barcelona.

Quinta. Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Soria.—Capitalidad, Burgos.

Sexta. Valladolid, Palencia, León, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

Quedan, pues, suprimidas las Capitanías generales de Zaragoza y Coruña.

Gobernadores militares

Se establecen gobernadores militares de la categoría de generales de división, en Cádiz, Córdoba, Algeciras, Cartagena, San Sebastián y Pamplona, y de generales de brigada en Ciudad Rodrigo, Toledo, Málaga, Figueras, Tarragona, Jaén, Santander, Santoña, Ferrol y Vigo.

Organización del Ejército

Se organiza el Ejército en seis Cuerpos, con 12 divisiones de á dos brigadas de infantería, un regimiento de caballería, otro de artillería y secciones de administración y sanidad militar; y afectos á los cuarteles generales de cada cuerpo de Ejército un regimiento de caballería, una unidad de ingenieros y en algunos otra de artillería.

Una división de caballería con dos brigadas de dos regimientos, un regimiento á caballo de artillería y una brigada aparte de caballería.

Zonas y reservas

Reorganización de las zonas, dejando igual número que hay actualmente, pero solo con caja de recluta y sus incidencias.

Cambio de los regimientos de reserva de infantería por depósitos de reserva, con un batallón de segunda reserva, reserva activa, excedentes de las fuerzas reglamentarias (licencia trimestral é ilimitada), todo de infantería. Reservas sin instrucción.

Conversión de los actuales regimientos de reserva de caballería y depósitos de artillería é ingenieros, en depósitos por región, con los individuos que hayan servido en las Armas y Cuerpos citados y en administración militar, sanidad militar y brigada obrera y topográfica de Estado Mayor.

Rancho

Aumento de cinco céntimos de peseta por plaza para mejora de rancho.

Escalas de reserva

Revista de inspección al personal de las escalas de reserva anterior al año 1895, para conocer prácticamente el estado de aptitud de los jefes y oficiales que las forman.

Los oficiales de reserva de la Guardia civil y Carabineros obtendrán colocación en sus respectivos institutos. Al efecto se ordena á los directores generales de los mismos que propongan la forma más conveniente en que deba llevarse á la práctica.

Escuela superior de Guerra. Academias y Colegios

Reforma de la Escuela superior de Guerra en armonía con la declaración de servicio para el Cuerpo de Estado Mayor.

Reducción del ingreso en las Academias militares, hasta tanto que sea conocido el número de subalternos de la escala de reserva cuyos servicios se han de poder utilizar.

Supresión de las Academias preparatorias regionales, del Colegio de Trujillo y de los Colegios para oficiales de Guardia civil y Carabineros.

Creación de una Escuela central de Tiro para infantería y caballería, como existe en todos los Ejércitos modernos.

Ayudantes de campo y plazas montadas

Reducción del número de plazas montadas á las exigidas, tanto en generales como en ayudantes de campo y jefes y oficiales de todas Armas, á los que prestan el servicio á caballo por razón de sus destinos. Igualmente se reduce el número de raciones de pienso á una por plaza montada, empezando por el ministro de la Guerra, que hoy tiene derecho á cinco para sus caballos.

Cuerpos y servicios

Disminución de las plantillas del clero castrense. Tendrá un asimilado á coronel, uno á teniente coronel y nueve á comandantes, y los capellanes primeros y segundos necesarios para la nueva organización.

Terminación en el empleo asimilado á capitán de las escalas de los veterinarios y profesores de Equitación, dándole gratificaciones por años de servicios. A los diez años de efectividad en el empleo, un sobresueldo de 1 000 pesetas anuales y 500 por cada periodo de cinco años, luego computables para derechos pasivos.

Perecuación para el ascenso á capitán. Ascenderán á primeros tenientes de infantería, caballería y administración militar, á los tres años de segundo teniente.

Mandos y destinos

Sustitución sucesiva del personal colocado, por excedente, para que todos practiquen el mando.

Excedentes

Rebaja de las edades para el pase á la Reserva y para el retiro, amortizándose las vacantes.

Continuación de la amortización del 50 por 100 en todas las escalas hasta que el excedente se reduzca á un 5 por 100 de los colocados en cada clase, exceptuando lo de capitanes (menos Guardia civil, carabineros y clero castrense), en que la amortización será el 90 por 100 cuando los primeros tenientes más antiguos cuenten con menos de ocho años en su empleo y el 10 por 100 cuando tengan ocho ó más de efectividad.

Retiros

En proyecto de ley se fijan las edades para el retiro en la forma siguiente:

Escalas activas y de reserva retribuida del Estado Mayor del Ejército, infantería, caballería, artillería, ingenieros y Cuerpo del tren.

Subalternos, cuarenta y ocho años; capitanes, cincuenta y cuatro; comandantes y tenientes coroneles, cincuenta y ocho; coroneles, sesenta.

En Estado Mayor de plazas, capitanes y subalternos, cincuenta y ocho; jefes, sesenta y dos.

Escalas activas de reserva retribuida de los Cuerpos jurídico, administración militar, sanidad militar, clero castrense, veterinaria, equitación y auxiliar de oficinas militares.

Asimilados á subalternos, cincuenta años; capitanes, cincuenta y seis; comandantes y tenientes coroneles, sesenta; coroneles, sesenta y dos.

Los de la escala de reserva del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservan el derecho á la prórroga de edad.

En la Guardia civil y carabineros no hay alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por primera vez esta ley, serán amortizadas.

Sueldos y gratificaciones

Se propone la supresión de las gratificaciones del profesorado, y las de obras, fabricas, maestranzas, etc. Igualmente las de mandos á los que no lo ejercen sobre las tropas. Se propone igualmente que los sueldos sean los siguientes:

| Reemplazo | PESETAS | Excedentes | PESETAS | Depósitos de reserva | PESETAS | ACTIVO | PESETAS |
|-----------|---------|------------|---------|----------------------|---|--------|---------|
| | 4000 | 6000 | 6750 | 8000 | Coroneles y asimilados. | 8000 | |
| | 3000 | 4800 | 5400 | 6000 | Tenientes coroneles é ídem. | 6000 | |
| | 2550 | 4000 | 4590 | 5100 | Comandantes é ídem. | 5100 | |
| | 1650 | 2400 | 2700 | 3300 | Capitanes. | 3300 | |
| | 1225 | 1800 | 1900 | 3800 | Plazas montadas. | 3800 | |
| | 1150 | 1500 | 1620 | 2300 | Institutos á pie. | 2300 | |
| | | | | 2450 | Institutos á pie. | 2450 | |
| | | | | 2000 | Plazas montadas. | 2000 | |
| | | | | 2150 | Institutos á pie. | 2150 | |
| | | | | | Plazas montadas. | | |
| | | | | | Segundos tenientes. | | |
| | | | | | Segundos tenientes, alumnos de las Academias militares. | | 1500 |

Los jefes que manden Cuerpo armado disfrutaran, además, una gratificación anual de 500 pesetas, denominada de armas, y de 180 pesetas los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de los doce años de efectividad en subalternos y capitanes de todas Armas.

Sargentos de la guardia civil y carabineros

Aplicación á los sargentos de la guardia civil y carabineros del Real decreto de 9 de Octubre de 1889 para la concesión de pre-enganche y señalándose derechos pasivos.

Proyecto de ley

Derechos pasivos del Magisterio

He aquí, en extracto, la parte más saliente del proyecto leído en el Senado por el ministro de Instrucción pública:

Los derechos pasivos del Magisterio público de primera enseñanza continuarán rigiéndose por la ley de 16 de Julio de 1887, con las modificaciones siguientes: Los maestros, maestras y auxiliares en propiedad no podrán ser jubilados sino á su instancia, después de haber cumplido sesenta años; pero el Gobierno podrá jubilarlos cuando hayan cumplido sesenta y cinco. Cuando se inutilicen para el servicio activo, podrán servir los destinos por medio de sustitutos, siempre que cuenten más de quince años de servicios en propiedad. Estos sustitutos serán nombrados con las mismas condiciones y requisitos que los maestros distribuyéndose entre el maestro y el sustituto los emolumentos que corresponden al primero.

Los maestros y auxiliares sustituidos permanecerán en esta situación hasta que cumplan la edad de sesenta años, en cuyo momento quedarán jubilados de hecho, sin necesidad de nueva declaración, si contaran veinte años de servicios, ó en caso contrario hasta que los cumplan.

Las maestras jubiladas que á la vez sean viudas de maestro, no podrán percibir por las dos pensiones que puedan corresponderles más de 2.000 pesetas.

Y fuera de este caso nadie podrá percibir

por concepto de pensiones acumuladas más de los dos tercios de la expresada cantidad.

Los individuos de las Clases pasivas del Magisterio sufrirán, en beneficio de los fondos, un descuento igual al que sufran los maestros en activo servicio. Este descuento será, para unos y otros, el 4 por 100 del sueldo ó haber pasivo que disfruten.

Los maestros que desempeñen interinamente escuelas públicas contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con el tanto por ciento de su haber, que será desde 10, si el haber no excede de 200 pesetas anuales, hasta 50, si excede de 500 pesetas.

Las viudas y huérfanos de los maestros fallecidos sin contar veinte años de servicios, no tendrán derecho á la devolución de los descuentos, pero se les abonará una cantidad igual á una mensualidad del sueldo que perciba el causante, si los servicios no excedieren de cincuenta años, y dos mensualidades si pasaren.

Solo son abonables para la clasificación los servicios prestados en propiedad en las escuelas públicas de primera enseñanza.

A los maestros sustituidos y á los sustitutos se les abonará la mitad del tiempo que permanezcan en esta situación.

Las jubilaciones continuarán ajustándose á los cuatro periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios, y el haber pasivo que correspondiera á cada uno será de los 50, 60, 70 y 80 céntimos del sueldo mayor durante dos años.

Las viudas y huérfanos disfrutaran una pensión equivalente á los dos tercios de la jubilación del causante.

En ningún caso se decretará jubilación superior á 2.000 pesetas.

En el presupuesto del ministerio de Instrucción se consignará todos los años, con destino al fondo de los Derechos pasivos del Magisterio, una cantidad igual al 5 por 100 de lo que en el año anterior se haya satisfecho á estas clases.

Además de las atribuciones que la ley de 16 de Julio de 1887 señala á la Junta central, tendrá la de apremiar á las provinciales que se muestren morosas en el cumplimiento de los servicios que se les encomiendan.

NOTICIAS

AUDIENCIA

Para mañana á las once está señalada la sesión del juicio oral de la causa que procede del Juzgado de instrucción de Astudillo, por delito de atentado contra la autoridad y una falta incidental de lesiones leves, contra los procesados en ella Fernando Quintano Bartolomé, Pedro Castaño Plaza y Aniceto Castaño Plaza, vecinos de dicho Astudillo.

Actuarán como defensores del Fernando el licenciado D. Octaviano Santoyo Anaya y el procurador D. Sebastián González y de los otros dos D. Gerardo Martínez Arto y el procurador D. Juan Ortega.

Por el comandante del puesto de la guardia civil de Álar, se da cuenta a este Gobierno de provincia de que en la tarde del día 22 del actual fué sorprendido por dos hombres en el monte de Rebolledo de la Luera, Hiarrio Barriuso García, al cual le robaron 250 pesetas en billetes, cuya cantidad era el producto de la venta de dos carros de patatas.

Hechas las averiguaciones por la benemérita en descubrimiento de los autores, estos resultaron ser Gabino Alonso Calderon y Manuel Fernández Fraile, ocupando al primero las citadas 250 pesetas.

Dichos sujetos convictos y confesos y la cantidad robada, fueron puestos á disposición del Sr. Juez municipal de Pomar de Valdaría, en cuya jurisdicción tuvo lugar el delito.

El Boletín Oficial publicará mañana las especies gravadas por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto aprobado para 1901.

El Ayuntamiento de Capillas anuncia para el día 14 de Diciembre, la subasta con venta libre, de las especies sujetas al impuesto de consumos por término de tres años, para cubrir el cupo de la Hacienda en el año 1901, importando la cantidad de 1556 pesetas 50 céntimos más el recargo para atenciones municipales.

En la Secretaría del pueblo de Becerril del Carpio se halla de manifiesto la matricia industrial que ha de regir durante el año de 1901.

Ateneo Palentino

En el salón de la Sociedad Económica se ha reunido esta mañana la comisión directiva de dicha sociedad con los directores de los periódicos diarios.

La reunión tenía por objeto ver la manera de que en este año, como en el anterior, se celebren conferencias públicas por la sección del Ateneo, acordándose en principio así, y para lo cual se cuenta con buen número de conferenciantes.

Es seguro que la primera conferencia se celebre en uno de los últimos días de la próxima semana, si bien se desconoce quién será la persona que ocupe la tribuna en la primera sesión.

Han sido destinados al regimiento Infantería Reserva de esta capital, el primer teniente D. Gabriel Alonso Pardo y el segundo D. Hermenegildo Escribano.

La Dirección general de clases pasivas ha concedido a D. León González Juan, guardia civil, el haber mensual de 22 pesetas 50 céntimos, en concepto de retiro definitivo, más 7,50 pesetas al mes por una cruz que posee, cantidades que percibirá por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Al ganado lanar del vecino pueblo de Griñota se ha agregado un carnero merino pequeño, cuyo dueño puede reclamar al pastor Pedro García Estrada.

Por la guardia civil del puesto de Amusco han sido detenidos dos sujetos como autores del hurto de mimbre, verificado en la vía férrea, habiendo sido puestos á disposición del Juzgado municipal.

En breve publicará el Boletín Oficial, la relación de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Desde 1.º de Diciembre próximo, se pondrán en vigor por la Compañía de ferrocarriles del Norte, la tarifa especial local núm. 33 de grande y pequeña velocidad para el transporte de fieras y animales.

Y la especial N. Z. O. núm. 8 para el transporte en p. v. de mercancías divididas en tres clases.

Por los porteros del Excmo. Ayuntamiento se desea conocer el domicilio de Joaquín Banchiller Pascali, sargento repatriado de Filipinas, con objeto de hacerle conocer un asunto que le interesa.

Desde el día 15 del actual, funciona en Frechilla la clase nocturna para adultos, á la que concurren más de cien alumnos de diferentes edades y estados, dándose la halagüeña nota de que, excepción hecha de cuatro, todos los demás adultos conservan buena parte de la instrucción que un día recibieron.

El maestro D. Eustoquio Asenjo, de cuya laboriosidad y competencia no es necesario ocuparse por ser muy conocidas, da conferencias diarias, de media hora, sobre doctrina cristiana, que alterna con la exposición de las ventajas que el trabajo en sus distintas fases proporciona, haciendo las consiguientes reflexiones morales, y atacando los vicios de la actual sociedad.

Tales conferencias son escuchadas con suma atención por los alumnos y personas extrañas que á ellas acuden, siendo de esperar que den el fruto que se propone tan respetable y respetado profesor.

Las personas que estén autorizadas en forma, pueden presentarse en la secretaría de la Audiencia provincial de esta ciudad, á cobrar las cantidades que ya en concepto de indemnizaciones ó de dietas se han devengado por los testigos y jurados que han comparecido en el mes actual.

La Academia Mercantil que nuestro amigo el joven oficial del Banco de España D. Diego Moreno Peral tenía establecida en la calle de la Parra, número 6 la ha trasladado para comodidad de sus alumnos al número 102 de la calle Mayor principal.

Ya que no lo evitaron los serenos ¿han visto los agentes municipales cómo estaba esta mañana el arroyo que conduce las aguas de la calle de D. Sancho hasta la Mayor principal?

Pues si lo han visto supo aemos que habrán hecho la denuncia, y por el señor Alcalde se habrá impuesto la multa correspondiente al

encargado de la limpieza del pozo negro que anoche se hizo en la casa número 13 de la referida calle.

Es vergonzoso que se tolere lo ocurrido y á fin de que no vuelva á suceder, creemos nosotros que el Sr. Pérez Juárez debe hacer comprender á sus dependientes el deber que tienen de impedir que las aguas sucias se arrojen á la vía pública, que á más de producir mal olor, dá una idea de lo descuidada que está la policía urbana.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Marcelina Ortega González, viuda, de 67 años, Huertas Bajas.

Matrimonio.—Juan Retuerto Hoyos, natural de Paredes de Nava, de 70 años, con Jacoba Martínez Aparicio, de Paredes de Nava, de 46 años.

QUERER ES PODER

Y el que quiera se puede curar pagando después de curado. Curación de cualquier mal venéreo ó sífilítico. Para detalles léase en cuarta página *Milagrosa Inyección ó Confitos anti-venéreos y Roob antisifilítico CO STANZI.*

Resultado positivo

Los vómitos, acedias y diarreas, se curan con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.*

COGNACS HENRI GARNIER Y C.º

LA ESCRÓFULA CURADA

con el uso de la Emulsión Scott

Hay muy pocas enfermedades que como la escrófula pongan á prueba con tanta precisión la eficacia del remedio. Es una enfermedad pertinaz de la saure y pocos remedios logran curarla. Para conocer el remedio más á propósito para la escrófula, véase los detalles que sobre él da la siguiente carta:

Barcelona 26 de Febrero de 1900.

Muy Sres. míos: El saís acorio resultado obtenido con el uso de la Emulsión Scott, me obliga á manifestar á Vds. que mi hijo Antonio, de 7 años de edad, se halla completamente curado de una afección escrófulosa que le tenía constantemente (sobre todo cabeza y cara) con escoriaciones y costras, al extremo que toda el mundo se retraía de los halagos que naturalmente se prodian á todos los niños, lo cual ya comprenderán Vds. cuán penosa era para mí esta fatal circunstancia; pero gracias á Dios hoy se encuentra tan sano y robusto que es la envidia de esos á quienes antes inspiraba lástima; dígame si no su retrato que tengo el gusto de remitirles en comprobación de lo manifestado, y faculto á Vds. por si les conviene hacerlo público, puesto que casos como el presente deben darse á conocer en bien de la humanidad

A sus órdenes su affmo. S. S.,



Antonio LECINA.
ANTONIO LECINA.

Calle Leona, 10.

No vacilamos en afirmar que ningún otro remedio, empleado en el caso citado, hubiera producido los buenos efectos de la Emulsión Scott. Esta es una combinación peculiar de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y glicerina, tan agradable de tomar que los niños la toman como una golosina. La Emulsión Scott es de fácil digestión y restablece la salud cuando todo otro remedio falla por completo.

Es preferible comenzar tomando la Emulsión Scott antes de gastar dinero en remedios dudosos. La Emulsión verdadera se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica — un hombre llevando un gran pescado en la espalda.

Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Mares, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.



Cháchara

Las *derrotas* del Gobierno sirven hoy de *comidilla* en León como en Pamplona y en Madrid como en Galicia; y siempre que nos remiten telegramas á provincias, en los que el corresponsal J. ó H. comunica que el pollito de Antequera, Canalejas ú otro *quidan*, se han reido del Gobierno y se le han echado encima, como si con esto fuéramos á ganarnos ya la vida; procurando contener

una irónica sonrisa, suelo exclamar entre mí: «¡Embuste, farsa y mentira!»

La verdad es que unos y otros se insultan y se *pellizcan*, y unos y otros nos revientan y unos y otros nos fastidian ¿quién toma en serio derrotas que son de menterijillas?

Kruger, el anciano apóstol de la dulce libertad con que sueñan todavía el Orange y el Transvaal; alimentando ilusiones que nunca se cumplirán, del himno boer al épico y patriótico compás va cantando sus desdichas á quien las quiere escuchar.

Todos los pueblos le aplauden con entusiástico afán, pero tocante á ayudarle en su empresa desigual, ¡pobre Kruger! ni lo ha visto ni tampoco lo verá; que hay un adagio que dice desde tiempo inmemorial, que dar trigo es una cosa distinta de predicar.

Refririéndose á Silvela, ha poco la prensa dijo que estaba hasta las narices de Jurados y de juicios; que cerraba su bufete, que era mejor ser político y manejar á su antojo de la patria los destinos, que ser defensor eterno de criminales y pillos, él, que es de tan buena fé, formalote y honradísimo; más ¡ay! que ya de opinión ha cambiado, por lo visto, pues se sabe que ha enviado á cien países distintos, docenas de circulares ofreciendo sus servicios profesionales al turco, al hotentote y al chino.

Quiera Dios que entre sí diga el del sentido jurídico «¿Quién me manda á mí meterme en estos pícaros líos de arreglar pueblos, si yo no sé arreglarne á mí mismo?»

Nada de ínsulas y sigue esta máxima, Francisco: *Zapatero, á tus zapatos; Abogado, á tus litigios.*

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 28.—Los precios que rigen en esta plaza son los siguientes:

Trigo á 43'50 y 44 reales las 92 libras. Cebada de 26 á 27 reales fanega.

Frómista, 26.—En el mercado celebrado hoy han regido los siguientes precios:

Trigo á 43 reales las 92 libras; cebada á 30 la fanega; garbanzos á 120; alubias á 108; yeros á 38.

Harina de primera á 16 reales arroba; de segunda á 14 1/2; de tercera á 11 1/2; harinilla á 9; cabezuela á 8; salvadillo á 7.

Patatas á 4 rs. arroba, Vino, para fuera, á 7 rs. cántaro.

Castrillo de Onielo, 26.—No ha sido de importancia la entrada de cereales en este mercado, habiéndose pagado lo puesto á la venta á los precios siguientes:

Trigo de 44 á 45 reales fanega; centeno á 20; cebada á 27; avena á 16.

Patatas á 4 reales arroba. Vino tinto á 10 reales cántara.

Para esa capital han salido bastantes partidas de carbón de encima á 3,50 rs. arroba. Los sembrados naciendo bien, pues el temporal no puede ser mejor.

La tendencia del mercado sostenida, á pesar de haberse iniciado la baja.

Valladolid, 27.—En los Almacenes generales han entrado 500 fanegas de trigo, pagándose á 45'46 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 500 fanegas de trigo que se pagaron de 45 á 45'50 reales las 92 libras.

Durante la pasada noche llovió con abundancia, beneficiando á los sembrados.

Rioseco, 27.—Sigue siendo menor la entrada de trigo al detall en el mercado, habiéndose presentado á la venta en el de este día 200 fanegas y 300 á depósito.

Las 94 libras de dicho grano se pagaron á 43,50 reales.

En partidas las ofertas se hicieron á 44,50 reales no haciéndose transacciones.

Floja la tendencia del mercado.

Burgos, 27.—Entraron 600 fanega. Se vendió trigo á laaga de 52 á 52 y 1/2 reales los 44 kilos, mocho de 44 y 1/2 á 45 los 42 y 1/2, rojo de 43 y 1/2 á 44 los 42 y 1/2, trigo y cebada en paneras de 42 á 42 y 1/2 y de 29 a 29 y 1/2 la fanega, centeno á 34 los 41 y 1/2, cebada á 30 los 32, avena de 20 á 21 los 26, yeros de 44 á 44 y 1/2 los 44, garbanzos de 30 á 120 los 42 y 1/2.

Salvados de 1.ª á 12 rs. fanega, de 2.ª á 10 y de 3.ª á 9,50.

Patatas á 4 rs. arroba.

El mercado sostenido.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—Santa Iluminada y San Saturnino. En la S. I. Catedral hay dos misas cantadas

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Agitación de los moros

MADRID 28 (10 m.)

Anoche se supo en esta Corte que los moros de la kabila de Anghera estaban bastante excitados y que había ocurrido una colisión entre las tropas de la guarnición de Ceuta y los moros.

Confirmación de la noticia

El ministro de la Gobernación recibió telegramas, confirmando la reyerta, haciéndose constar en los despachos que grandes grupos de moros armados se reunían en las inmediaciones de Ben Jumet. punto donde se hacían trabajos de fortificación por nuestras tropas.

Motivos de la agresión

MADRID 28 (10'15 m.)

Los españoles empezaron las obras de fortificación en terrenos comprendidos en el tratado de Marrakest y los moros se opusieron á ello, colocándose en una actitud tan hostil que hubo necesidad de suspender los trabajos y enviar tropas contener á los marroquies en sus desmanes.

Tropas á Ceuta

El Gobierno enviará grandes refuerzos de tropas, en previsión de los sucesos que puedan desarrollarse si los moros prosiguen en su negativa de que se hagan los trabajos de fortificación.

El asunto de los moros

MADRID 28 (2 40 t.)

En el Consejo que celebrarán esta noche los ministros, tratarán de la cuestión suscitada por los moros en Ceuta.

Notificación oficial

Dícese que en el Consejo que se celebrará mañana en Palacio, se notificará oficialmente el matrimonio de la princesa de Asturias.

Sagasta

El jefe de los liberales, hállase completamente restablecido de la indisposición que sufría.

Imprenta, litografía y librería de

Alense é Hijos, Mayor pral. 98 y 100

Emulsión Española del Dr. Trigo

Única premiada en la Exposición Universal de París de 1900.



Milagrosos Confites

ó inyección antivenéreas **COSTANZI**
y Roob antisifilítico

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día mas creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de 20 años!

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas *candelillas*. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la *purgación reciente* y en 5 ó 6 días la *crónica y gota militar*. Inmejorables para las *úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escosores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones ginito urinarias* y especialmente la *sífilis* aunque sea hereditaria. Para la curación de la *sífilis* el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene *Ioduro de potasio* ni *sustancia Mercurial* alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosos para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor Calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyección Costanzi, Pesetas 4, Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, Ptas 5, Roob antisifilítico, el Frasco Ptas. 4 Para provincias, añadir Ptas. 1, dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias. En Palencia en la Farmacia de Juan Valverde, calle Mayor 180.

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de bacalao y con ayuda de aparatos movidos a vapor reúne todas las cualidades de la mejor Emulsión extranjera y es más económica, en cuanto a sus similares del país, no hay comparación en calidad y precio, la del Dr. Trigo es más superior que todas ellas es el verdadero triunfo de la farmacia española. De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur. Por mayor, principales droguerías y laboratorio del autor, calle de Sagunto, 144 Valencia

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PSETAS Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

| TRENES DESCENDENTES | | | | | | |
|---------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-----------------|
| Número | Clase de los trenes. | Procedencia | Destino | Carruajes | Horas de llegada | Horas de salida |
| 11 | Correo | Madrid | Santander | 1.ª y 2.ª | 2'43 m. | 3'03 m. |
| 11 | Id. | Idem | Coruña y Gijón | 1.ª y 2.ª | 2'43 m. | 2'48 m. |
| 25 | Mixto | Madrid é Irún | Gijón y Coruña | 1.ª, 2.ª y 3.ª | 7'56 m. | 8'04 m. |
| 25 | Id. | Idem | Santander | Idem | | 8'27 m. |
| 1051 | Mercans | Venta de Baños | Alar del Rey | Idem | 1'40 t. | 3'28 t. |
| 1405 | Id. | Palencia | León | Idem | | 3'00 t. |
| 21 | Mixto | Madrid é Irún | Coruña y Gijón | Idem | 7'48 n. | 8'00 n. |
| TRENES ASCENDENTES | | | | | | |
| 24 | Mixto | Coruña | Madrid Hendaya | 1.ª, 2.ª y 3.ª | 5'53 m. | 6'08 m. |
| 1420 | Mercans. | Sahagún | Palencia | 2.ª 3.ª | 9'30 m. | |
| 1050 | Id. | Alar del Rey | Idem | 1.ª, 2.ª 3.ª | 10 m. | |
| 16 | Correo | Coruña | Madrid | 1.ª y 2.ª | 10'28 m. | 10'33 m. |
| 22 | Mixto | Gijón | Idem | 1.ª, 2.ª 3.ª | 6'21 t. | 6'23 t. |
| 20 | Id. | Santander | Idem | Idem | 6'44 t. | 6'56 t. |
| 14 | Correo | Gijón | Idem | 1.ª 2.ª | 10'40 n. | 11'23 n. |
| 14 | Id. | Santander | Idem | Idem | 11'01 n. | 11'2 n. |

¿Quereis buen chocolate?

comprad el fabricado á brazo

POR **ADOLFO GARCÍA**

SUCESOR DE A. BARRIO

EN OSORNO

Puntos de venta en Palencia: Confitería de Angel G. Garrido, Mayor pral., 94 y tiendas de Hipólito González, sobrino de Manzano, Mayor pral., 4 y 6 y 166, y en las principales tiendas de ultramarinos.

Los pedidos al por mayor, directamente al fabricante, quien los envía franco de porte y embalaje, excediendo de 50 libras.

ALMACEN DE MADERAS

- DE -

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.---LA CUBANA

PALENCIA

--- PERCIOS ECONOMICOS ---

Calefacción por petróleo

Caloríferos marca "DITMAR," BUEN CALOR, POCO CONSUMO

Precio, 15 pesetas uno

cocinas portátiles

Economía, comodidad, prontitud y aseo

COCINILLAS PARA CAMPO,

VIAJE, CACERÍAS, ETC.

Precios excepcionales

De venta en casa de D. German de Guzmán

PALENCIA

GUIARRA

Se vende una, casi nueva, en precio módico dirigirse á Pedro Garcia, en la imprenta de este periódico.

Aznar Ortopédico

Llegará el 28 del corriente, y recibirá en consulta de diez á doce, y de cuatro á seis, hasta el día 30 del mismo en el Hotel Continental.

En mi casa de Madrid (Jor. tanilla Angeles, 15) se fabrican toda clase de aparatos ortopédicos, para corregir las desviaciones del espinazo, de las piernas, etc., así como también *piernas, brazos y manos artificiales*.

Especialidad en el *braguero regulador articulado* con pelota también *reguladora*, con el cual curo toda clase de *hernias (quebraduras)* en los niños y contengo las más viciadas en los adultos. Los que sufran de estas enfermedades tienen ocasión de curarse ó de remediar su dolencia, viniendo á visitarme.

Consulta: de diez á doce y de cuatro á seis, los días 28, 29 y 30 del corriente exclusivamente en el Hotel Continental.

Casa en venta

Se hace de la numero 234, de la calle Mayor pral. al contado ó plazos.

Dirigirse á la imprenta de este periódico.



VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

ALONSO É HIJOS

UNICA CASA EN PALENCIA

que cuenta con talleres de Imprenta, Litografía, Zinco-grafia y Encuadernación; todo ello montado con arreglo á los últimos adelantos y personal competente.

Despacho: Mayor pral., 98 y 100.---Talleres: D. Sancho, núm. 13